

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 24 JUL. 2023

DECRETO N° 2754.-J (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 28 de junio del 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, don **FELIPE ALBERTO OYARZO NOVOA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 7 y 8 la Contraloría General de la República del año 2019 y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**REGULARICESE Y APRUÉBESE** Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 28 de junio del 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: FELIPE ALBERTO OYARZO NOVOA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Centenario F-700
R. U. N.	
FECHA NACIMIENTO	
FUNCIÓN	: Celador.
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales.
DESDE	: 30 de junio del 2023.
HASTA	: 17 de julio del 2023.
MOTIVO	: Vacaciones de Invierno de titular
RENDA	: \$448.000-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem  
215.21.03.004.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SNQC/JMAB/YIFC/sff.

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-